



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA DEL PILAR CHARRIS GONZALEZ
DEMANDADO : CESAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO
RADICACION : 2020-00050

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado GILBERTO ROMERO RUIZ indicó que no puede asumir la designación realizada por cuanto acredita estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, se RELEVA y en su reemplazo se designa a la abogada ANYI SULAY MOLINA FGARCIA, como curadora ad-litem del demandado CESAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>18 DE MAYO DE</u> <u>2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--